



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 564-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 3 de diciembre de 2018

VISTO:

Los Acuerdos Nros. 183, 184 y 185-2018-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."

Que, mediante los documentos del visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, contando con los Informes de la Comisión de Evaluación Docente; respecto a las evaluaciones realizadas al Ing. M. Sc. VICTOR MANUEL BETETA ALVARADO, Ing. M. Sc. EDILBERTO DIAZ QUINTANA y al Dr. LUIS EDUARDO ORE CIERTO, propone al Consejo Universitario el ascenso a la categoría de profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, de los citados docentes;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta de ascenso de los docentes;

Que, mediante carta N° 444-2018-OP-UNASTM, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 069-2018-CU-R-UNAS, de la Unidad de Racionalización, que manifiesta la disponibilidad DE 2 plazas presupuestadas asignadas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante D.S. 229-2018-EF, para docentes asociados, que fueron adscritas al Departamento Académico de los Recursos Naturales Renovables y en el Departamento Académico de Ciencias Ambientales; así mismo, mediante Carta N° 465-2018-OP-UNASTM, la citada oficina, remite el informe 070-2018-UR-OPP-UNAS, de la Unidad de Racionalización, que manifiesta la existencia de una plaza presupuestada dejada libre por el ascenso de la Dra. Tania Elizabeth Guerrero Vejarano, que previamente debe ser trasladada al Departamento Académico de Ciencias Ambientales;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Disponer el traslado de la plaza libre presupuestada de categoría asociado a dedicación exclusiva, generada por el ascenso de la Dra. Tania Elizabeth Guerrero Vejarano; del Departamento Académico de Ciencias Forestales al Departamento Académico de Ciencias Ambientales.

Artículo 2°. - Ascender a la categoría de docente asociado a dedicación exclusiva, al Ing. M. Sc. VICTOR MANUEL BETETA ALVARADO y al Dr. LUIS EDUARDO ORE CIERTO, con efectividad al 1 de diciembre de 2018; adscritos al Departamento Académico de Ciencias Ambientales, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.

Artículo 3°. - Ascender a la categoría de docente asociado a dedicación exclusiva, al Ing. M. Sc. EDILBERTO DIAZ QUINTANA, con efectividad al 1 de diciembre de 2018; adscrito al Departamento Académico de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.


Artículo 4°. Disponer el traslado de la plaza libre de categoría auxiliar a dedicación exclusiva, generada por el ascenso del Ing. M. Sc. Victor Manuel Beteta Alvarado; del Departamento Académico de Ciencias Ambientales al Departamento Académico de Ciencias Forestales.

Artículo 5°. - Encargar a las Oficinas correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución

Regístrese y Comuníquese.


EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

